



**C.C. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA  
P R E S E N T E S**

El suscrito Diputado **Sergio Moreno Valle Gérman**, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, con la adhesión del Grupo Parlamentario del **Partido Revolucionario Institucional** y la **Diputada Lizeth Sánchez García**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracción II, 144 fracción II, 146 y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de este cuerpo colegiado el siguiente Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

**C O N S I D E R A N D O:**

**1.-**Que el reciclaje es el método de obtener una nueva materia prima o producto, mediante un proceso fisicoquímico o mecánico, a partir de productos y materiales ya en desuso.

Si bien el reciclaje de los residuos electrónicos es un ámbito de negocio lucrativo por la gran cantidad de metales preciosos que contienen, en muchos países faltan tanto reglamentaciones específicas como iniciativas de su tratamiento sustentable.

**2.-**Que de acuerdo con los compromisos acordados en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, la UNESCO fortalece la construcción de sociedades de conocimientos que se apoya en cuatro pilares: el acceso libre a la información y al conocimiento, la



libertad de expresión, el respeto de la diversidad cultural y lingüística y **la educación de calidad para todos**. Las sociedades del conocimiento son comunidades de valores caracterizadas por la inclusión, la equidad, la accesibilidad, la participación y el pluralismo, la UNESCO reconoce las oportunidades que brindan las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) para mejorar la calidad de la educación, facilitar el acceso universal a la información y contribuir de esta manera a la creación de sociedades del conocimiento.

Sin embargo, la reducción de la brecha digital, a través de la promoción del uso de las TIC's, como herramienta de desarrollo, implica un crecimiento de residuos electrónicos al final de la vida útil de los equipos, cuyas repercusiones para el medio ambiente debe ser un tema considerado.

Ante el notable deterioro ambiental que desde hace unos años experimenta el territorio mexicano, se han gestado diversas leyes federales y generales dirigidas a enmendar el daño que la humanidad ha perpetrado contra la naturaleza. Un claro ejemplo es la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, así como diversas Normas Oficiales Mexicanas, como la NOM-052-SEMARNAT-2005, que prevén la clasificación de los desechos electrónicos y sus componentes tóxicos, así como la manera correcta de tratarlos, confinarlos, exportarlos o reciclar partes de ellos.

**3.-**Que las disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y Ley para la Protección del Ambiente Natural y Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, son de orden público e interés social y tienen por objeto propiciar el desarrollo sustentable y establecer, entre otras, las bases para garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar; definir los principios de la política ambiental y los instrumentos para su aplicación; la preservación, la restauración y el mejoramiento del ambiente, así como la prevención y el control de la contaminación del aire, agua y suelo.



En este contexto, de conformidad con el artículo 5, fracciones X y XII de la Ley local de la materia, es competencia de la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial, el diseño y ejecución de programas de ordenamiento ecológico, que podrá realizar con la participación de los Ayuntamientos del Estado; además tiene la facultad de regular los sistemas de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos e industriales. Por tanto, son necesarias acciones conjuntas para implementar procesos de reciclaje de residuos electrónicos, ya que es un tipo de contaminación muy inmediato y común.

En el mismo sentido, el artículo 6 fracciones II y III del mismo ordenamiento, prevé como facultad de los Ayuntamientos, proteger el ambiente dentro de su circunscripción por sí o de manera coordinada con la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial, así como también formular, evaluar, aprobar y ejecutar el Programa Municipal de Protección al Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable.

La contaminación por residuos electrónicos, es un tema nuevo en México; por ende, para su desarrollo exige nuevos escenarios, compromisos y condiciones normativas, así como un orden social sostenido en la responsabilidad y compromiso de los actores involucrados y de toda la sociedad.

El principal objetivo de la Cumbre antes citada fue establecer las bases para una discusión respecto a los residuos electrónicos, como un nuevo desafío de la sociedad de la información. Además, evaluar cómo esta nueva área de trabajo, se establecía en el contexto de las necesidades de México por superar la brecha digital y la desigualdad en el acceso de los beneficios de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC's), así como el cuidado del medio ambiente y la salud de las personas.

En esta misma tesitura, considero cómo la tecnología se ha consolidado por temas de globalización, es necesario que todas las personas tengan acceso a las TIC's, siendo de vital importancia en las



agendas legislativas y políticas regular sobre la misma materia, así como el adecuado tratamiento de los residuos electrónicos.

En esta área, nos damos cuenta del ciclo de vida que grafica el apropiado proceso que estos aparatos deben tener para optimizar la protección del medio ambiente, la salud y la recuperación de valores, considerando que si estos dos enfoques se comunican y articulan, podríamos aproximarnos al tema de los residuos electrónicos de una forma más integral y adecuada a nuestros contexto.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a su consideración el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**Primero.**-Se invita respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial, que de acuerdo a su respectivo ámbito de competencia y capacitación presupuestaria implemente en zonas estratégicas la colocación de contenedores especiales para el depósito de todo tipo de residuos electrónicos y a medida de lo posible fomente la participación de instituciones públicas y privadas con la finalidad de llevar a cabo el proceso de reciclaje.

**Segundo.**-Se invita respetuosamente a los 217 Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Puebla, conjuntamente con la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial y de conformidad con su respectivo ámbito de competencia y el instrumento legal de coordinación que haya lugar, para que



implementen el desarrollo de un programa de instalación de contenedores especiales para el depósito de todo tipo de residuos electrónicos, con la finalidad de llevar a cabo el proceso de reciclaje.

**A T E N T A M E N T E**  
**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA**  
**14 DE JUNIO DE 2017**

**DIP. SERGIO MORENO VALLE GÉRMAN**

**GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**DIP. SILVIA TANÚS OSORIO**

**DIP. FRANCISCO JAVIER JIMENEZ HUERTA**

**SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA**

**ESTA HOJA CORRESPONDE AL PUNTO DE ACUERDO IMPLEMENTEN EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INSTALACIÓN DE CONTENEDORES ESPECIALES PARA EL DEPÓSITO DE TODO TIPO DE RESIDUOS ELECTRÓNICOS.**



**DIP. ROSALÍO ZANATTA VIDAURRI**

**DIP. JOSÉ CHEDRAUI BUDIB**

**DIP. PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA**

**DIP. MARITZA MARÍN MARCELO**

**DIP. LEOBARDO SOTO MARTÍNEZ**

**DIP. LIZETT SÁNCHEZ GARCÍA**  
**PARTIDO DEL TRABAJO**

ESTA HOJA CORRESPONDE AL PUNTO DE ACUERDO IMPLEMENTEN EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INSTALACIÓN DE CONTENEDORES ESPECIALES PARA EL DEPÓSITO DE TODO TIPO DE RESIDUOS ELECTRÓNICOS.